

de las Bases de Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tricio, a 31 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1986
III.C.350

Aprobada por la Corporación, en sesión de 19 de marzo, la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1986, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamación.

Tudelilla, 26 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación inicial del Estudio de Detalle de un solar
III.C.341

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por D. Rafael Pastor García y otros, referido al suelo urbano en la zona o solar situado en la calle Norte esquina calle Camino Chiquito y calle de nueva apertura Camino A.

En el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Uruñuela, a 31 de marzo de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto de 1987
III.C.369

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio para 1987 y sus Bases de ejecución.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias. El Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112, de la Ley 7/85, y 446,3 del Real Decreto Legislativo 781/86.

Uruñuela, a 3 de abril de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes
III.C.370

Aprobada por la Corporación Municipal la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público por espacio de quince días hábiles siguientes al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 82 del

Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Uruñuela, a 29 de marzo de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Proyecto de pavimentación de varias calles
III.C.342

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, el Proyecto técnico denominado "Pavimentación varias calles en esta localidad de Villanueva de Cameros", redactado por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las Oficinas municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Villanueva de Cameros, 1 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987
III.C.329

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villoslada de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Villoslada de Cameros, a 31 de marzo de 1987.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del expediente 1/86 de Modificación de Créditos
III.C.330

No habiéndose presentado reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 1/86 con el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Pts.
1	Remuneraciones de personal	720.314
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.648.846
4	Transferencias corrientes	3.963.978
9	Variación de pasivos financieros	317.351
	Total	9.650.489

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 446 y 450 del Real Decreto 781/86, y de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/1985.

Villoslada de Cameros, 1 de abril de 1987.— El Alcalde.

V. Anuncios
B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Solicitud de imposición de servidumbre por instalación eléctrica
V.B.140

Por Resolución de esta Consejería de Industria y Comercio de fecha 26 de enero de 1987, fue autorizada Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación s/n, a la instalación de Línea aérea a 13,2 KV, tendrá una longitud de 1932 mts. con origen en la ETD San Adrián y final en apoyo nº 44 de la línea Circunvalación Norte; declarando asimismo la utilidad pública de la instalación a los efectos señalados en el Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

En aplicación de la Resolución citada, la Empresa peticionaria solicita la imposición de servidumbre sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela nº 25.— Cooperativa Agrícola Santos Mártires, con domicilio en Calahorra, c/ Camino La Algarrada s/n, siendo la servidumbre a imponer la siguiente:

Variante sobre 130 m. de 3 conductores a altura superior a la

reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3,60 m.

La servidumbre actual que desaparece es, vuelo sobre 130 m. de 3 conductores siendo la banda horizontal total de los conductores de 2,40 m. y apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,09 m2.

Se hace pública esta petición para que, cuantos se consideren interesados puedan aportar, por escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones que estimen procedentes, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.736.

Logroño, 27 de marzo de 1987.— El Director Regional de Industria y Energía, José Mª Subero Díaz.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Solicitud de licencia para reforma de un bar
V.B.147

Por parte de Dª Yolanda y D. Miguel Angel Marcilla Isla, se ha